E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 9	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 44

CONTRATO	431	DEL AÑO	2026
CONTRATISTA:	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	CC/CE/NIT No:	17068260
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME	AGOSTO		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 2.654.288.430,00	$ 1.968.380,00	27/05/2026	$ 2.652.320.050,00	FE-253076
	$ 3.448.300,00	01/06/2026	$ 2.648.871.750,00	FE-253322
	$ 5.725.190,00	01/06/2026	$ 2.643.146.560,00	FE-253337
	$ 7.785.804,00	01/06/2026	$ 2.635.360.756,00	FE-253338
	$ 169.686.726,00	01/06/2026	$ 2.465.674.030,00	FE-253339
	$ 1.988.220,00	03/06/2026	$ 2.463.685.810,00	FE-253668
	$ 17.768.174,00	04/06/2026	$ 2.445.917.636,00	FE-253827
	$ 189.631.340,00	04/06/2026	$ 2.256.286.296,00	FE-253828
	$ 46.895.800,00	04/06/2026	$ 2.209.390.496,00	FE-253829
	$ 12.393.471,00	05/06/2026	$ 2.196.997.025,00	FE-253938
	$ 10.600,00	05/06/2026	$ 2.196.986.425,00	FE-253939
	$ 2.997.590,00	05/06/2026	$ 2.193.988.835,00	FE-253940
	$ 1.092.408,00	05/06/2026	$ 2.192.896.427,00	FE-253941
	$ 5.393.950,00	10/06/2026	$ 2.187.502.477,00	FE-254299
	$ 6.922.796,00	10/06/2026	$ 2.180.579.681,00	FE-254300
	$ 263.233.874,00	10/06/2026	$ 1.917.345.807,00	FE-254308
	$ 1.638.612,00	10/06/2026	$ 1.915.707.195,00	FE-254309
	$ 32.919.424,00	11/06/2026	$ 1.882.787.771,00	FE-254545
	$ 1.404.480,00	11/06/2026	$ 1.881.383.291,00	FE-254546
	$ 15.232.500,00	12/06/2026	$ 1.866.150.791,00	FE-254689
	$ 1.988.220,00	16/06/2026	$ 1.864.162.571,00	FE-254814
	$ 108.283.228,00	19/06/2026	$ 1.755.879.343,00	FE-255197
	$ 2.566.061,00	19/06/2026	$ 1.753.313.282,00	FE-255198
	$ 1.638.612,00	19/06/2026	$ 1.751.674.670,00	FE-255199
	$ 13.463.300,00	01/07/2026	$ 1.738.031.370,00	FE-256131

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	$ 5.215.560,00	01/07/2026	$ 1.732.815.810,00	FE-256132
	$ 190.087.163,00	01/07/2026	$ 1.542.728.647,00	FE-256133
	$ 7.952.880,00	03/07/2026	$ 1.534.955.767,00	FE-256368
	$ 3.698.686,00	08/07/2026	$ 1.531.257.081,00	FE-256704
	$ 13.109.419,00	08/07/2026	$ 1.518.147.662,00	FE-256705
	$ 18.070.980,00	10/07/2026	$ 1.500.076.682,00	FE-257173
	$ 5.963.694,00	17/07/2026	$ 1.494.112.988,00	FE-257937
	$ 28.896.671,00	21/07/2026	$ 1.465.216.317,00	FE-258142
	$ 7.463.680,00	24/07/2026	$ 1.457.752.637,00	FE-258622
	$ 2.556.550,00	24/07/2026	$ 1.455.196.087,00	FE-258624
	$ 6.194.913,00	04/08/2026	$ 1.449.001.174,00	FE-259213
	$ 10.165.220,00	04/08/2026	$ 1.438.835.954,00	FE-259215
	$ 159.172.604,00	04/08/2026	$ 1.279.663.350,00	FE-259214
	$ 6.929.145,00	05/08/2026	$ 1.272.734.205,00	FE-259478
	$ 27.792.584,00	06/08/2026	$ 1.244.941.621,00	FE-259691
	$ 3.349.600,00	11/08/2026	$ 1.241.592.021,00	FE-259950
	$ 15.622.640,00	13/08/2026	$ 1.225.969.381,00	FE-260359
	$ 5.807.114,00	18/08/2026	$ 1.220.162.267,00	FE-260834
	$ 57.931.688,00	18/08/2026	$ 1.162.230.579,00	FE-260835

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista se compromete a suministrar la totalidad de los insumos correspondientes a los ítems adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y características establecidas en el proceso contractual y en la oferta presentada. En ningún caso podrá realizar sustituciones, modificaciones o entregas parciales sin la autorización previa y expresa	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.						
2	El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de seguridad y conservación de los productos durante toda la cadena de distribución y transporte hasta la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Así mismo, los insumos deberán ser entregados conforme a las necesidades de la institución, atendiendo las solicitudes realizadas, las cuales se efectuarán en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

5	El contratista deberá suministrar, junto con cada uno de los medicamentos adjudicados, los respectivos insertos (prospectos) originales del fabricante, los cuales deberán contener información completa, veraz y actualizada sobre indicaciones, contraindicaciones, posología, advertencias, condiciones de almacenamiento, fecha de vencimiento, número de lote y demás información relevante para el uso seguro del producto. Los insertos deberán estar en idioma español, ser perfectamente legibles y corresponder exactamente al medicamento entregado.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.
6	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y aceptó los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
7	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar a la factura el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales y/o certificación de los mismos, debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la empresa, los cuales deberán corresponder a la fecha de la factura. Así mismo, únicamente se recibirá la facturación cuando el pedido haya sido entregado en su totalidad, conforme a lo solicitado por la entidad.	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión **No.44**
9	En cumplimiento de las políticas institucionales de sostenibilidad y eficiencia administrativa adoptadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, orientadas a la reducción del consumo de papel y optimización de recursos en el marco de la estrategia de hospital verde, la entidad no tramitará ni dará curso a facturas cuyo valor sea inferior a dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE). En consecuencia, dichas facturas serán objeto de rechazo y deberán ser acumuladas o ajustadas conforme a las condiciones contractuales para su adecuada radicación.	La actividad se cumplió satisfactoriamente, aplicando el lineamiento institucional de no dar trámite a facturas inferiores a $2.000.000 M/CTE, contribuyendo a la reducción del consumo de papel, la optimización de recursos administrativos y el fortalecimiento de la estrategia de Hospital Verde.	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
10	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

12	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en Dos (02) días calendario después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de los dos días, el HOSPITAL realizará la exclusión de los ítems con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.
14	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos las veinticuatro (24) horas del día los siete (07) días de la semana dentro de las doce (12) horas después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de las 12 horas, el HOSPITAL realizará la exclusión del ítem con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
15	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia de la institución.						
16	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión. Ingreso: **117983** Factura: **FE-260835**
17	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que les sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida

(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes

(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.

(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 431 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato **(SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.)**, durante el mes de agosto del año 2026.

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 57.931.688,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA /DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con NIT 17068260**

Suministro: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **431** de 2026 Factura (s) No: **FE-260835**

por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 57.931.688,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso: **117983**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 24 de agosto de 2026

DIANA ROCIO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT 431

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0117983

Señores RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
NIT/C C 17068260 Señor (a) RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
Servicio AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA

Nro Doc/Factura FE 260835 Fecha Factura 2026/08/19
Fecha 2026/08/19
Concepto 033 - INGRESOS PARCIALES
Moneda PESO COLOMBIANO TRM 00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT	#-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	IVA	VALOR NETO
A041721	17C	ALTEPLASE (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG POLVO LIOFILIZADO	FV			6 00	1,772,768	0	10 636 608
A028721	04A	AMPICILINA SODICA+SULBACTAM SODICO 1G+ 0 5G POLVO PARA INY (UNASYN)	FV			360 00	9 425	0	3 393 000
161 0019	16E	AZUL DE METILENO 1 % AMPOLLA X 5 ML	AM			50 00	21 839	0	1 091 950
04A101D	04A	CEFTAZIDIMA 2G + AVIBACTAM 0 5 G VIAL	FV			50 00	380 108	0	19 005 400
19A0001	19A	CITRATO DE CAFEINA -CAFEIN 20MG/ML AMPOLLA IV/ORAL	AM			50 00	9 625	0	481 250
NP36J06	18B	INMUNOGLOBULINA HUMANA 5G SOLUCION INYECTABLE	FV			30 00	691,000	0	20 730 000
NP48P01	04A	LINEZOLID 600 MG INYECTABLE BOLSA X300 CC (ZIVOXID)	BO			60 00	34 483	0	2 068 980
019701	18A	TOXOIDE TETANICO SOLUCION INYECTABLE X 0 5 ML	AM			50 00	10 490	0	524 500
								0	57 931 688

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASE
1435080I	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	57,931 688	0	0
2301010I	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	57 352 371	0
136270I	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	579 317	57 931 688
			TOTAL INTERNACIONAL	57 931 688	57 931 688	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	ITEM
1	A041721	ALTEPLASE (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG POLVO LIOFILIZADO	6 00	505363	2028/07/31	33103-2		INVIMA 2020M-010394 R3	
2	A028721	AMPICILINA SODICA+SULBACTAM SODICO 1G+ 0 5G POLVO PARA INY (UNASYN)	360 00	MD705101	2028/01/31	27259-1		INVIMA 2017M-009576 R1	
3	161 0019	AZUL DE METILENO 1 % AMPOLLA X 5 ML	50 00	GN6838	2028/10/31	20189657-1		INVIMA 2021M-0020357	
4	04A101D	CEFTAZIDIMA 2G + AVIBACTAM 0 5 G VIAL	50 00	26K01102	2028/12/31	20157002-1		INVIMA 2019M-19450	
5	19A0001	CITRATO DE CAFEINA CAFEIN 20MG/ML AMPOLLA IV/ORAL	50 00	02C26	2029/06/01	20189472-2		INVIMA 2021M-0020326	
6	NP36J06	INMUNOGLOBULINA HUMANA 5G SOLUCION INYECTABLE	30 00	ID05G26032	2029/02/28	19963035-1		INVIMA 2018M 0006177 R1	
7	NP48P01	LINEZOLID 600 MG INYECTABLE BOLSA X300 CC (ZIVOXID)	60 00	C2HE1	2028/03/31	19907394-6		INVIMA 2019M 0018820	

S RVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0117983

Señores	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Nro Doc/Factura	FE 260835	Fecha Factura	2026/08/19
NIT	17068260 Señor (a) RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Fecha	2026/08/19		
Servicio	AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANTIDAD	LOTE	FECHA VENCIM	CUM	UM	REGISTRO INVIMA	IMP
8	1019701	TOXOIDE TETANICO SOLUCION INYECTABLE X 0 5 Ml	50 00	220800525A	2028/09/30	20046007-2		INVIMA 2020MB-0014543-R1	

Contrato

COORDINADOR

Fecha 2026/08/19 Hora 14 41 52 Usuario silviaer Terminal *

Periodo 2026/08 - civmov 8 0 43

depósito de drogas BOYACÁ
mucho mas que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA — NIT 17068260
TV 93 # 51-98 (Bod #18) PBX 7432597 - FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
BOGOTÁ - COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645, Act Secundaria 4773 — FE / 260835
IVA REG COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA — PÁGINA 1 / 1
DOC EMITIDO POR ERP LIBRA SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS 900707834 6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No 18764085481094 Tipo04 FE DEL 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No 200001 HASTA No 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

ESE HOSPITAL UNIVER SAN RAFAEL DE TUNJA		ASESOR PED DANIEL CALDERON	FECHA DE FACTURA
		NIT 8918002310	18/08/2026
CR 11 N 27 27 15001		TELEFONO (098)7405036 TUNJA	
SOLICITADO POR	IDLIBRA 2060PEDX CT CTO 431-2026	CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Debito	VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0007556	1 - REMESA	
ORDEN DE COMPRA No	P0007556	MONEDA PESOS COLOMBIANOS	16/11/2026
ENTREGAR EN	TUNJA KR 11 N 27-27	ID CLIENTE 2060	
Nº CONTROL INTERNO	29480 PED/24321		

COD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE	Vto LOTE	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
RD 05241	ACTIVADOR TISULAR 50MG (ACTILYSE)(2)				3 545 536 00	0	10 636 608 00
	CUM 33103 2 2020M 010394 R3 ATC B01AD02	3 KIT	505383	31/07/2028			
00395	AMPICILINA SULBACTAM 1 5G (UNASYN) AMP				9 425 00	0	3 393 000 00
	CUM 27259 1 2017M 009576 R3 ATC J01CR01	360 AMP	MD785101	31/01/2028			
12354	AZUL DE METILENO10MG/ML(NEXT PHAR)5ML(10				21 839 00	0	1 091 958 88
	CUM VITAL NO DISPONIBLE VITAL NO DISPONIBLE ATC V03AB17	50 AMP	GN6838	31/18/2028			
r 10530	CEFTAZIDIMA AVIBACTAM 2/0 5g PFIZER(10)V				380 108 00	0	19 005 400 00
	CUM 20157002 1 2019M 19450 ATC J01DD53	50 V	26K81402	31/12/2028			
r 06778	CITRATO CAFEINA 20MG/1ML ANKH CAFEIN®(1D				9 625 00	0	481 250 00
	CUM 201B9472 2 2021M 0020326 ATC N06BC01	50 AMP	02C26	31/06/2029			
n 06827	INMUNOGLOB HUM 5G(NEXT PHA-INMUNOR)100ML				691 000,00	0	20 730 008 88
	CUM 0 66 VITAL NO DISPONIBLE ATC	38 V	ID05G26032	28/02/2029			
r 06600	LINEZOLID 2mg/mL(BIOSPIFAR MEZOLID)(10)B				34 483 00	8	2 068 980 00
	CUM 20120159 1 2023M 0018334 R1 ATC J01XX08	60 BOL	C2HE1	31/03/2028			
n 07399	VACUNA ANTITETANICA40UI/ML(DELTA)AMP(10)				10 490 00	0	524 500 00
	CUM 20046007 2 2020MB-0014543 R1 ATC J07AM01	50 AMP	220800525A	30/09/2028			

Totales	Lineas	*8*	Articulos	*8*	Cantidad	*653*

SON
CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 80/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	57 931 688 00
IVA	COP	0,00
RETEIVA	COP	0,00
RETEICA	COP	0,00
RETEFUENTE	COP	1 448 292,20
TOTAL	COP	56 483 395,80

ELABORADO POR DIANA CHALAPUD 15 46 49	RECIBÍ	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido
ii) Productos refrigerados controlados Intervenidos alta costo no tienen devolución
iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registradas en esta factura
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución puedo ver más en nuestro site web ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb
Mets Legal
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor art 731 del Código de Comercio ¿ Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D C El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar confesar la deuda y obligar al Comprador
Recibí de Conformidad la mercancía de qué se trata esta factura y acepto el valor estipulada de la misma

CUFE c92a6e5e67b44d1a5f1ebb269e5dbf0d7e0110e314679c9a3e452f48042fc71a39207c46ffee2388e2037b1cbef75879

Fecha y hora Factura 18-08-2026 15 46 08

Fecha y hora Validacion 18/08/2026 15 46 50

*Productos regulados pago a 30 dias*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales
* DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA*

depósito de drogas
BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaró que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (primer) día del mes de Agosto de 2026 (Dos mil veintiséis).

FIRMA_____OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. NATHALIA MIRANDA PINILLA
Contadora TP. 271624-T

VoBo. SEBASTIAN DUARTE CONTRERAS
Revisora Fiscal TP. 338250-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7DAEFDF25BAE396

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SEBASTIÁN DUARTE CONTRERAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026289198 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 338250-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ••••••